

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 25 de abril de 2019  
**P.I.E. N° 124/2019-2020**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados – DIRCABI, suscribió contratos de comodato de muebles y/o inmuebles con el Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco, durante los periodos 2010 a 2014, detallando cada uno de ellos. Adjunte los contratos a los que hace referencia.--- 2. Informe de manera detallada, si la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados – DIRCABI, suscribió contrato de comodato con el Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco, para la dotación de vehículos durante el periodo 2010 a 2014, debiendo adjuntar la solicitud, el proyecto de uso, el informe técnico, análisis jurídico, la suscripción de contrato y el informe del estado en el que se encontraban dichos bienes a momento de su entrega. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe de manera detallada si la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados – DIRCABI, procedió a efectuar el control periódico del mantenimiento técnico permanente de los vehículos dotados en calidad de comodato al Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco, indique las fechas en que se efectuaron las mismas y remita los informes correspondientes de las gestiones 2010 a 2014. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe de manera detallada si la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados – DIRCABI, determinó la resolución expresa de algún contrato de comodato de bienes muebles o inmuebles con el Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco, durante el periodo 2010 a 2014; de ser la respuesta afirmativa, señale las razones que motivaron las mismas. Adjunte documentación de respaldo.--- 5. Informe de manera detallada, si recibió denuncia verbal y/o escrita responsabilizando al ex alcalde de San Miguel de Velasco, Pedro Damián Dorado, por el deterioro y/o desmantelamiento de vehículos y maquinaria que la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados – DIRCABI, hubiese entregado a ese municipio. Adjunte documentación de respaldo.--- 6. Informe de manera detallada, las acciones legales que la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados – DIRCABI, como la encargada de velar porque las entidades depositarias reparen el daño ocasionado al bien incautado, tales como la iniciación de procesos civiles, penales y/o administrativos u otras en contra del ciudadano

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

Pedro Damián Dorado, ex alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel de Velasco, por el supuesto deterioro y/o desmantelamiento de aproximadamente cinco vehículos y maquinaria que la Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados – DIRCABI, hubiese entregado a ese municipio. Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo  
SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





Ministerio de Gobierno  
Despacho - Ministro



La Paz, 09 de julio de 2019  
**CITE: MG - DESP Nº 1252/2019**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Hermano Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP- N° 085/2019-2020 y el P.I.E. No. 124/2019-2020 tengo a bien elevar a su conocimiento el Informe DIRCABI/UDOP/N° 115/2019 emitido por la Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados del Ministerio de Gobierno que atiende la Petición de Informe Escrita formulada, por lo que solicito muy respetuosamente su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este motivo, le hago llegar un cordial saludo con las consideraciones más distinguidas.



Dr. Carlos Romero Bonifaz  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

